

ATENEA Mobile - Condiciones Generales (CG)

Condiciones Generales (CG) por las que se registrará el uso y el acceso por el Cliente a los Servicios de ATENEA MOBILE S.A.S.

1. Introducción.

Las presentes CG forman parte integrante del Contrato suscrito por ATENEA y el Cliente para el suministro de los Productos de ATENEA al Cliente. En cada Anexo de Servicios se describen las condiciones aplicables a los Productos específicos solicitados por el Cliente de conformidad con el presente Contrato.

El Contrato establece las condiciones que regularán el suministro por parte de ATENEA de los Productos y el uso de estos por el Cliente. En caso de discrepancia entre las estipulaciones del Contrato, el orden de prioridad será el siguiente:

- Contrato de Prestación de Servicios.
- Las Órdenes de Servicios, respecto de los cuales tendrá prioridad la más reciente.
- Las CG (este documento, disponible en <https://www.linkmobility.com/es/legal>)
- El Acuerdo de Tratamiento de Datos (ATD, disponible en <https://www.linkmobility.com/es/legal>)
- Los demás documentos en el orden en que aparezcan en el Contrato de Prestación de Servicios.

En caso de conflicto entre el Acuerdo de Tratamiento de Datos y otras partes del Contrato, tendrá prioridad el Acuerdo de Tratamiento de Datos a los efectos del tratamiento por ATENEA de los Datos Personales por cuenta del Cliente.

2. Objeto

Con sujeción a las condiciones y al pago del precio estipulado en el Contrato, ATENEA concede al Cliente un derecho no exclusivo, intransferible, revocable y limitado de utilizar y acceder a los Productos que se soliciten en las Órdenes de Servicios de conformidad con el presente Contrato. Los Servicios podrán ser prestados por ATENEA o por una Entidad Vinculada a ATENEA.

Salvo que se acuerde lo contrario, el Cliente utilizará los Servicios exclusivamente en su propio nombre, desde su propia Cuenta y en su propio beneficio. Con sujeción al pago del precio aplicable, un Anexo de Servicios podrá incluir derechos de acceso para una o varias Entidades Vinculadas del Cliente.

Toda la infraestructura y los equipos necesarios para el acceso y la utilización de los Servicios, incluidos el hardware, el acceso a Internet, etc., deberán ser obtenidos por el Cliente por su cuenta y riesgo.

Si el Cliente dependiera de productos de terceros para hacer uso de los Servicios, será responsabilidad del Cliente suscribir los contratos necesarios en relación con dichos productos de terceros, y el Cliente será el único responsable de dicha utilización.

3. Definiciones

Por "Cuenta" se entiende la herramienta para acceder a la Plataforma puesta a disposición del Cliente para la utilización por este de los Servicios. Los Usuarios podrán acceder a una Cuenta a través de credenciales, si el Cliente ha autorizado el acceso a dicha Cuenta.

Por "Entidad Vinculada" se entiende, con respecto a cualquiera de las Partes, otra parte que, directa o indirectamente, controle, esté controlada por o se encuentre bajo un mismo control con dicha Parte. A los efectos de lo expuesto anteriormente, por "control" se entiende el control de 1) más del 50 % de los derechos de voto para elegir a los administradores de la empresa, o 2) la titularidad de más del 50 % del capital de la sociedad controlada.

Por "Contrato" se entiende el Contrato de Prestación de Servicios, las presentes CG, todos los anexos enumerados en el Contrato de Prestación de Servicios, los Anexos de Servicios y

cualesquiera suplementos o modificaciones.

Por "Canal" se entiende la vía de comunicación elegida por el Cliente para transmitir Contenido, como SMS, RCS, correo electrónico, OTT u otras.

Por "Información Confidencial" se entiende cualquier estipulación del Contrato, cualquier información oral o escrita que una Parte comunique, antes o después de la firma del presente Contrato, relacionada con las conversaciones mantenidas entre las Partes con respecto a la prestación de Servicios, o cualesquiera detalles relativos a las actividades de cualquiera de las Partes que estén marcados como confidenciales o que estén identificados como confidenciales de cualquier otro modo, incluido, a título enunciativo, los códigos de acceso a redes, secretos industriales, procesos, técnicas, software (incluidos códigos fuente y códigos objeto) registros informáticos, configuración de hardware, diseños, planos, desarrollos, invenciones, software, dibujos, información de productos, planes y proyecciones de negocio y comercialización, datos de contratos o acuerdos con terceros y clientes y listas de clientes. A título aclaratorio, los datos personales se rigen por el Acuerdo de Tratamiento de Datos y no entran en la categoría de información confidencial a efectos de las presentes CG.

Por "Contenido" se entiende cualquier información, incluido un código ejecutable o cualquier mensaje multimedia que comprenda texto, audio o vídeo clips, numerales, símbolos, animación, ilustraciones gráficas, fotografías y otros materiales en formato electrónico digital, proporcionada por el Cliente, contenida en un Mensaje (Mensaje SMS, Mensaje OTT, Mensaje Rich, Mensaje Conversacional, etc.) enviado por el Cliente mediante el uso de los Productos, así como cualquier información que el Cliente transfiera a ATENEA.

Por "Cliente" se entiende la entidad jurídica que, junto con ATENEA, ha suscrito el Contrato.

Por "Acceso Directo a través de la Web" se entiende el acceso a un Producto a través de la Web, sin utilizar el Portal.

Por "Fecha de Entrada en Vigor" se entiende la fecha de la última firma que se imprima o implante en el Contrato. La Fecha de Entrada en Vigor de las Órdenes de Servicios que se firmen posteriormente será la fecha de la última firma que se estampe en dicho Anexo de Servicios.

Por "Redes de Comunicaciones Electrónicas" se entiende los sistemas de transmisión que permiten la transmisión de señales por cable, radio, medios ópticos u otros medios electromagnéticos, incluidas las redes móviles y de Internet. El término "Red de Comunicaciones Electrónicas" debe entenderse de conformidad con la definición que al mismo se le en la Legislación Aplicable.

Por "Servicios de Comunicaciones Electrónicas" se entiende la transmisión de contenido utilizando redes de comunicaciones electrónicas. El término "Servicio de Comunicaciones Electrónicas" debe entenderse de conformidad con la definición que al mismo se le atribuye la legislación aplicable.

Por "Usuario Final" se entiende el receptor o emisor de un Mensaje con quien el Cliente se comunica a través de los Productos.

Por "Mensaje" se entiende un mensaje integrado por números, y/o texto, y/o audio, y/o vídeo y/u otros Contenidos, que se haya creado en la Cuenta del Cliente o que haya sido creado por un Usuario Final.

Por "Operador" se entiende un proveedor de Canales; en el presente, cualquier proveedor de Redes de Comunicaciones Electrónicas o Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como un operador de telecomunicaciones, un agregador, un

Proveedor de Servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés) o un proveedor de aplicaciones de mensajería OTT.

Por "Parte" se entiende la entidad ATENEA firmante del presente (en adelante, "ATENEA") y el Cliente, cuando se hace mención a cualquiera de ellos individualmente y, en conjunto, las "Partes".

Por "Plataforma" o "Plataforma ATENEA" se entiende la infraestructura tecnológica que permite la implementación, el funcionamiento y la gestión de los Productos, esta podrá ser propia, o de un vinculado económico, aliado, asociado o cualquier otra figura legalmente permitida.

Por "Producto" se entiende el especificado en el Anexo de Servicios aplicable e incluye uno o varios Servicios, a los que se puede acceder a través de i) una API, ii) un Acceso Directo a través de la Web o iii) un Portal.

Por "Portal" se entiende una interfaz de usuario basada en web que ofrece acceso directo a los Servicios.

Por "Anexo de Servicios" se entiende la descripción del/los Producto/s escogido/s por el Cliente con las condiciones económicas acordadas por las Partes en el Contrato, y cualesquiera otras condiciones específicas del Producto. Un Anexo de Servicios puede ser un documento escrito, firmado por ambas Partes, o una confirmación del pedido del cliente en el Portal, según proceda.

Por "Servicios" se entiende los descritos en el Anexo de Servicios y podrán incluir uno o varios de los que se especifican a continuación: a) el derecho de acceso a la Plataforma ATENEA, b) la transmisión, recepción o distribución de cualquier Contenido a través de un Canal escogido a/de los Usuarios Finales escogidos por el Cliente, c) Servicios adicionales descritos en el Anexo de Servicios aplicable.

Por "Transmisión" (o "Transmitir") se entiende el proceso en el que el Contenido se mueve entre el emisor y el receptor.

Por "Usuario" se entiende una persona que ha sido autorizada por el Cliente para acceder a la Cuenta y utilizar los Productos por cuenta del Cliente.

4. Uso permitido

El Cliente acepta y acuerda que todo uso de los Productos (y los Servicios respectivos incluidos) estará sujeto a las siguientes condiciones:

A) El Cliente utilizará los Productos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, y el Contenido distribuido, mostrado, comunicado o puesto a disposición por el uso del Cliente deberá cumplir en todo momento lo dispuesto en la legislación aplicable.

B) El cliente evitará subcontratar, revender, alquilar, sublicenciar, distribuir, transferir, copiar o modificar los códigos cortos o los servicios prestados por ATENEA, la conexión para la terminación de mensajes en el celular, cualquiera de sus componentes, afines o similares.

C) En relación con ATENEA, el Cliente se considerará el único responsable de iniciar la Transmisión, diseñar los Mensajes y seleccionar el Usuario Final mediante el uso de la Cuenta del Cliente.

D) El Cliente es el único responsable de la elección del Usuario Final y de proporcionar a ATENEA la información de contacto correcta del Usuario Final, en concreto los números de teléfono móvil, la dirección de correo electrónico, etc., en función del Canal escogido por el Cliente. Cualquier costo en el que se incurra como consecuencia de que el Usuario Final sea incorrecto, la información de contacto del Usuario Final sea incorrecta o del envío de Mensajes en virtud del presente a destinatarios inexistentes o incorrectos, correrá a cargo del Cliente. La relación del Cliente con terceros es gestionada por el Cliente fuera del ámbito del presente Contrato.

E) El Cliente deberá asegurarse de que se han obtenido o concedido todos los derechos, autorizaciones, licencias, consentimientos y permisos que se requieran de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable. En especial, contar con la autorización previa, expresa e inequívoca de los Titulares

de Datos Personales para recibir comunicaciones de carácter electrónico o de cualquier naturaleza similar, sin que esto excluya cualquier otro tipo de comunicación en sus Equipos Terminales, de acuerdo con lo señalado por la legislación aplicable. El cliente estará obligado a entregar a ATENEA dicha información y pruebas de que hizo dicha implementación.

F) El Cliente no podrá utilizar los Productos para el envío de Mensajes que constituyan una infracción de la legislación vigente o de las políticas del Operador, tales como Mensajes fraudulentos o no solicitados. Dichos Mensajes pueden estar sujetos a multas, indemnizaciones pactadas, otras sanciones e incluso, sanciones de carácter penal.

G) El Cliente utilizará los Productos de conformidad con las políticas de cada Operador, así como con las instrucciones de uso y otras políticas y directrices que proporcione ATENEA.

H) El Cliente no permitirá ningún uso relacionado con la comunicación a través de canales no regulados (como P2P).

I) El Cliente es responsable de todas las actividades que se lleven a cabo en la Cuenta del Cliente, con independencia de si las actividades están autorizadas por el Cliente o son llevadas a cabo por el Cliente, sus empleados o un tercero (incluidos contratistas, agentes o Usuarios Finales). El Cliente es responsable de configurar y utilizar de forma apropiada cualquier Producto y de tomar las medidas oportunas para asegurar, proteger y realizar copias de seguridad de su Cuenta y su Contenido de forma que se proporcione la seguridad y protección apropiadas, lo que podría incluir el uso de cifrado para proteger su Contenido de cualquier acceso no autorizado y el archivado rutinario de su Contenido y deberá asegurarse de que la información de la Cuenta se conserve y trate como Información Confidencial. Si la información de la Cuenta se pone a disposición de terceros, o el Cliente pasa a tener conocimiento de cualquier otra cuestión que pueda poner en peligro la seguridad y la integridad de los Productos, el Cliente deberá cambiar inmediatamente la información de la Cuenta y notificarlo a ATENEA.

J) El Cliente garantiza que cumple todos los requisitos de *due diligence* y de SAGRILAF y todas aquellas que les sean de aplicación por ley, y que facilitarán información relativa a la gestión o al resultado de dicha *due diligence* a la otra parte en la medida en que dicha información sea exigida en virtud de la legislación aplicable. Ambas partes se obligan expresa y mutuamente a entregar información veraz y verificable para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que se requieran. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, se tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato.

K) Tanto ATENEA como el Cliente garantizan que ni ellos ni ninguna persona física o jurídica que tenga control directo o indirecto sobre ellos, tal y como se define en la legislación aplicable, están sujetos a ninguna sanción económica, comercial o financiera, control de exportaciones u otras restricciones administradas o aplicadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos de América o cualquier otra jurisdicción pertinente (las "Sanciones"). Si, en cualquier momento, ATENEA, el Cliente o cualquier persona que tenga un control directo o indirecto sobre ellos, devienen objeto de alguna Sanción que prohíba o restrinja el cumplimiento del Contrato por alguna de las partes, o si el cumplimiento del Contrato supone un riesgo de alguna Sanción, ambas partes podrán suspender o resolver el Contrato con efecto inmediato.

L) El Cliente no enviará SMS o cualquier tipo de mensaje a sus clientes o destinatarios de mensajes sin la debida autorización y en horas no permitidas de acuerdo con la ley 2300 de 2023 y sus decretos reglamentarios. Las prácticas de cobranza deberán realizarse de manera respetuosa y sin afectar la intimidad personal ni familiar del consumidor, dentro del horario de lunes a viernes y de 7:00 am a 7:00 pm, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, excluyendo cualquier tipo de contacto con el consumidor los domingos y días festivos, salvo que cuente con

la respectiva autorización legal para operar dentro de dichos horarios y que se cumplan con los requisitos estipulados en la referida norma. El Cliente deberá igualmente consultar de manera permanente el Registro de Números Excluidos de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES y de esa forma abstenerse de el envío de información a los números allí inscritos de acuerdo con lo establecido en la ley 2300 de 2023 y demás normas concordantes.

M) El Cliente tomará todas las medidas necesarias para evitar que terceras personas utilicen o tengan acceso a las herramientas tecnológicas, interfaces, conexiones y/o aplicaciones de software provistas por ATENEA, y protegerá las herramientas tecnológicas brindadas contra el acceso o el uso no autorizado.

N) El cliente solo podrá usar los servicios contratados con ATENEA respetando los mandamientos legales consagrados en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) en la Ley 1581 de 2012 (tratamiento de datos personales) en cuanto a la promoción y garantía de la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores y el Decreto 1377 de 2013.

Ñ) El Cliente utilizará los servicios evitando actos de competencia desleal y publicidad ilícita como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos de los mensajes. Así mismo deberá evitar la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, y/o actualidad de los contenidos a los mensajes, el incumplimiento, retraso en el cumplimiento, cumplimiento defectuoso o terminación por cualquier causa de las obligaciones contraídas por terceros y contratos realizados por terceros a través o con motivo del acceso a los mensajes; os vicios o defectos de toda clase de los contenidos de los mensajes transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o transmitidos y cualquier clase de Spam, entendiéndose esta práctica como el abuso y el envío indiscriminado de SMS, publicitarios o no, a números de teléfono que no lo hayan autorizado previamente.

O) El cliente debe abstenerse de traducir, descompilar, crear o intentar crear, a través de ingeniería inversa, ningún componente de las aplicaciones de ATENEA en todo o en parte.

P) El cliente debe abstenerse de adaptar la Aplicación de ninguna manera, con el fin de utilizar o crear adaptaciones o derivaciones de dicha Aplicación.

Q) Está prohibido al cliente el envío de contenido no deseado, mensajes que de forma masiva no cuenten con el consentimiento de los destinatarios finales, contenido no permitido y/o restringido, político, religioso, sexual, drogas, juego/apuestas, alcohol, los cuales únicamente pueden enviarse a personas mayores de edad, simpatizantes y que hayan dado consentimiento por escrito de recibir este tipo de contenido. Contenido fraudulento. Cualquier mensaje que infrinja las leyes y que tenga como finalidad cualquier actividad malintencionada como la suplantación de identidad, fraude, acoso, obtención ilícita de datos, etc. En caso de que ATENEA tenga motivos para creer que el contenido del El Cliente que se transmite no está autorizado, está prohibido, es de alguna manera ilegal o no está permitido, tiene la facultad de tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad tanto de Atenea como del Operador de red. Además, Atenea no será responsable ni estará obligado a entregar dichos mensajes al Usuario Final ni El Cliente tendrá derecho a solicitar reembolsos, devoluciones de cargo u otras formas de compensación en relación con los mensajes de esta sección.

R) El Cliente acepta y entiende que los costos o pérdidas en los que se incurra debido a un incumplimiento por el Cliente de los requisitos de esta cláusula serán asumidos íntegramente por el Cliente. Dichos costos o pérdidas se facturarán al Cliente de conformidad con los procedimientos de facturación habituales de ATENEA.

5. Suspensión Temporal

ATENEA podrá, sin notificación previa y con efecto inmediato, suspender el acceso o el uso por el Cliente de los Productos, si a) ATENEA tuviera motivos justificados para sospechar que el uso que de los Productos realiza el Cliente es contrario a lo estipulado en el Contrato o a lo dispuesto en la legislación aplicable, b) si los Productos o la infraestructura técnica de ATENEA pudieran estar en peligro, o c) si ATENEA recibe una orden judicial o requerimiento similar a instancias de un tercero, por ejemplo, un Operador o de autoridades públicas, que requiera dicha resolución o suspensión.

En caso de mora en el pago, ATENEA se reserva el derecho a suspender el acceso y el uso por el Cliente de cualquier Producto, si los pagos pendientes no se hubieran satisfecho en un plazo de cinco (5) días (excluidos fines de semana y festivos) desde la recepción de la notificación de ATENEA a tal efecto. ATENEA deberá notificar a la mayor brevedad posible al Cliente dicha suspensión, el motivo de la misma, su duración probable y cualquier otra información que el Cliente solicite razonablemente. La suspensión por el motivo expuesto en la presente cláusula no exime al Cliente de su obligación de pagar todos los importes que adeude en virtud del Contrato por el resto de la vigencia del mismo.

6. Plazo de entrega

El Cliente recibirá credenciales que permitirán el acceso a los Productos, incluido el nombre de usuario y la contraseña. Si el Cliente no comunica mediante notificación por escrito la existencia de defectos en un plazo de 14 días, el Producto, junto con los Servicios respectivos, se considerarán entregados y aceptados por el Cliente.

7. Niveles de Servicio

ATENEA empleará la competencia suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento por su parte del presente Contrato y prestará los Servicios con los debidos conocimientos y la diligencia debida.

A menos que se acuerde lo contrario en un Acuerdo de nivel de servicio, la Disponibilidad del Servicio será del 98 % tomando como referencia los doce (12) meses precedentes. El Cliente no tiene derecho a recibir compensación o indemnización alguna por motivo de una reducción de la Disponibilidad del Servicio. Si la Disponibilidad del Servicio fuera inferior al 98 % tomando como referencia los doce (12) meses precedentes, el Cliente tendrá derecho a resolver el Contrato con efecto inmediato. Sin embargo, el Cliente no quedaría exento de la obligación de pagar íntegramente todo el uso que hubiera realizado hasta ese momento.

8. Pago y Facturación

Contraprestación

Las Partes han acordado el pago de la contraprestación por los Productos que se especifique en el Anexo de Servicios o en cualquier otro anexo al Contrato.

Los importes pagaderos en virtud del Contrato con respecto a los Productos no incluirán IVA ni ningún otro impuesto o derecho aplicable sobre dichos importes y el Cliente se compromete a pagar a ATENEA el importe correspondiente a cualquier IVA u otro impuesto indirecto o tasa debidamente exigible al Cliente por ATENEA según conste en la factura correspondiente.

Si se exigiera la práctica de retención en la fuente de impuestos de acuerdo con la legislación aplicable de los importes que deban abonarse a ATENEA en virtud del presente Contrato, el Cliente deberá elevar los importes que pague a ATENEA a fin de que ATENEA reciba, después de practicada la retención en la fuente el importe íntegro que habría recibido de no haberse practicado la retención o deducción.

Facturación

Salvo que se acuerde lo contrario, se aplicará lo siguiente:

Si procede, se facturará una contraprestación de establecimiento de servicio a la firma del presente Contrato.

Los cargos por usuario (contraprestación por tráfico), otros conceptos recurrentes y la contraprestación por Servicios relacionados se facturarán mensualmente.

Las facturas deberán abonarse a los 14 días de la fecha de la factura pertinente emitida por ATENEA, salvo acuerdo en contrario.

Si fuera posible, dependiendo de la normativa local, las facturas se emitirán al Cliente en el formato electrónico aplicable.

ATENEA se reserva el derecho a añadir un cargo por factura de acuerdo con la lista de precios aplicable.

Normas de Facturación: Se facturará al Cliente en función del número de Mensajes enviados a la Cuenta del Cliente o desde la Cuenta del Cliente.

Los Mensajes SMS de más de 160 caracteres o de 70 caracteres en caso de uso de caracteres especiales que requieran la utilización de Unicode, se dividirán en varios Mensajes parciales. Al Cliente se le facturará el precio unitario completo por cada Mensaje parcial.

En caso de producirse un tiempo de inactividad del Operador, los Mensajes, siempre que sea posible, se encaminarán por una ruta alternativa. Si se produjese dicho cambio de encaminamiento, ATENEA tendrá derecho a facturar al Cliente un costo adicional por Mensaje por dicho cambio de encaminamiento.

Ajustes del precio:

ATENEA podrá realizar ajustes en el precio como consecuencia del incremento de los precios aplicados por los Operadores, los cargos de las autoridades reguladoras nacionales o de variaciones en los tipos de cambio de divisas, previa notificación con una antelación máxima de treinta (30) días.

Los precios estarán sujetos a ajustes anuales equivalentes al incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) o de otro índice nacional aplicable en el país. Dicho índice aplicable se muestra en <https://www.linkmobility.com/es/legal> <https://www.linkmobility.com/legal/terms-and-conditions> forma parte integrante del Contrato.

Otros ajustes que se realicen en los precios serán notificados por escrito al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días antes de la realización del ajuste del precio. En caso de que se aplicase cualquier otro incremento, el Cliente podrá resolver el Contrato previa notificación con 30 (treinta) días de antelación.

Intereses de mora

El retraso en el pago de importes adeudados en virtud del Contrato devengará intereses de mora a la tasa máxima permitida.

Fecha límite para presentar reclamaciones: Las reclamaciones se deberán presentar a ATENEA a más tardar tres (3) días después de la recepción de la factura. Una vez acaecido ese plazo, la factura se entenderá aceptada tácitamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Empresa de facturación: La facturación podrá ser realizada por ATENEA o por una Entidad Vinculada de ATENEA. Para esos casos, ATENEA confirma que el pago por el Cliente de una factura que tenga como referencia un contrato específico constituirá un pago correcto en relación con el Contrato correspondiente.

Modalidad prepago.

El cliente podrá pagar a ATENEA el precio, impuestos y todos los demás montos derivados de los servicios prestados mediante pago anticipado. Las tarifas se calcularán con base en la actualización de precios que ATENEA ponga a disposición del cliente de manera ocasional. Se podrán deducir todas las tarifas recurrentes y tarifas únicas de manera previa a la prestación del servicio y se podrán deducir todas las tarifas no recurrentes después de que se proporcione el servicio aplicable. Los pagos recibidos del cliente se depositarán en la moneda seleccionada durante la creación de cuentas con el apoyo de ATENEA.

ATENEA podrá deducir o compensar del saldo de crédito del cliente o cualquier suma que este deba a ATENEA, tales como tarifas, impuestos, sanciones, indemnizaciones y en la moneda seleccionada por el cliente y del mismo saldo de crédito. El

cliente no obtendrá intereses sobre ningún saldo de crédito en poder de ATENEA. El cliente perderá el derecho a cualquier saldo de crédito (i) después de 15 meses desde la fecha de pago o (ii) si el acuerdo ha sido rescindido por ATENEA por incumplimiento del contrato por parte del cliente.

Si el cliente elige agregar fondos a su cuenta con tarjeta de crédito y usar dichos fondos para pagar las tarifas adeudadas, este será responsable de garantizar que dichos fondos cubran las tarifas. Si la tarjeta de crédito del Cliente rechaza un cargo por las tarifas adeudadas, ATENEA podrá suspender la provisión de los Servicios a todas sus cuentas hasta que las tarifas adeudadas se paguen en su totalidad. Se le prohíbe al cliente crear nuevas cuentas hasta que las tarifas adeudadas se paguen en su totalidad.

9. Actividad de comercialización y marcas

ATENEA podrá utilizar la marca u otros signos distintivos del Cliente en relación con actividades de comercialización solo después de haber obtenido, en cada caso, el consentimiento por escrito del Cliente con respecto a forma, contenido y plataforma de la actividad de comercialización.

10. Derechos de propiedad intelectual

Derechos de Propiedad Intelectual del Cliente

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes al Cliente a la firma de las presentes condiciones, y todos los derechos sobre la tecnología, productos y trabajos existentes del Cliente, junto a todos los materiales asociados que los acompañen a la Fecha de Entrada en Vigor del contrato, seguirán siendo propiedad exclusiva del Cliente o del licenciante del Cliente.

Todos los derechos sobre el Contenido del Cliente seguirán perteneciendo al Cliente o a su licenciante. Salvo que se acuerde otra cosa para Servicios específicos, el hecho de que el Cliente suba un Contenido o lo proporcione de alguna otra forma mediante el uso de los Productos no constituirá una cesión de dicho Contenido del Cliente.

El Cliente concede a ATENEA el derecho a utilizar el Contenido del Cliente únicamente en tanto en cuanto sea necesario para dar cumplimiento a las obligaciones de ATENEA con el Cliente en virtud del Contrato.

Derechos de Propiedad Intelectual de ATENEA

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes a ATENEA a la Fecha de Entrada en Vigor, y todos los derechos sobre la tecnología y trabajos existentes de ATENEA, junto a todos los materiales asociados que los acompañen a la Fecha de Entrada en Vigor, incluidos, a título enunciativo, los derechos sobre los Productos, seguirán siendo propiedad exclusiva del ATENEA o de los licenciados de ATENEA.

Todos los derechos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Producto y cualquier otro material que ATENEA entregue al Cliente durante la vigencia del Contrato seguirán siendo propiedad exclusivamente de ATENEA o de los licenciados de ATENEA.

11. Responsabilidad y exoneración de responsabilidad

Notificación de incumplimiento

El Cliente deberá notificar a ATENEA cualquier incumplimiento del Contrato producido tan pronto como sea posible y en cualquier caso en un plazo máximo de siete (7) días desde que se produjera el incidente que se alega que constituye incumplimiento.

Exclusión de garantías

Los Productos y los Servicios respectivos incluidos se suministran "tal como están". Dentro de los límites legalmente permitidos, ATENEA excluye todas las garantías, expresas o implícitas, legales o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, a título enunciativo, las garantías de funcionalidad, idoneidad para un uso concreto o inexistencia de infracción.

ATENEA no garantiza que los Productos estén libres de errores, que el uso de los mismos sea ininterrumpido o libre de errores, o que no contengan virus. El Cliente acepta y confirma que los Mensajes pueden no llegar al destinatario deseado y que el Cliente asume todos los riesgos relacionados con el uso de los

Productos.

Para evitar cualquier duda, ATENEA manifiesta que no tiene ningún control sobre el rendimiento de las Redes de Comunicaciones Electrónicas de los Operadores y no realiza manifestaciones ni garantías con respecto a la capacidad del sistema de los Operadores, el rendimiento de los mensajes, los tiempos de respuesta o la entrega.

Limitación de responsabilidad

La Parte Responsable deberá indemnizar a la Parte afectada por las pérdidas económicas causadas por el incumplimiento del Contrato, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.

ATENEA no será responsable frente al Cliente, los Usuarios o cualquier tercero por errores o retrasos ajenos al control razonable de ATENEA, incluidos los retrasos generales en Internet o de la línea, los cortes de energía o fallos o interrupciones en cualesquiera equipos o redes del Operador.

Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra Parte por daños indirectos, consecuenciales, especiales, ejemplarizantes o punitivos (incluidos los daños por pérdida de datos, ingresos o por lucro cesante), fueran o no previsibles, que se produzcan en relación con el presente contrato, con independencia de que la responsabilidad se derive del incumplimiento del Contrato, de culpa extracontractual, de incumplimiento de garantías o de cualquier otro motivo, y aunque la Parte hubiera tenido conocimiento previo de la posibilidad de dichos daños.

La responsabilidad total máxima exigible a cualquiera de las Partes por la otra no excederá en ningún caso de la contraprestación pagada por el Cliente en un periodo de 12 meses consecutivos anterior a la fecha de la Reclamación, excluida la contraprestación del Operador por las operaciones con Mensajes del Cliente.

12. Autorización De Tratamiento De Datos Personales.

12.1 Términos, Consideraciones Generales y Obligaciones Conjuntas

LAS PARTES deberán cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen cualquier actividad relacionada con la protección del Habeas Data, incluyendo, entre otras, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa nacional e internacional que protege este derecho fundamental.

LAS PARTES acuerdan las siguientes obligaciones en relación con los Datos Personales:

- (a) No utilizar los Datos Personales para fines distintos al cumplimiento de este contrato.
- (b) Guardar secreto profesional y confidencialidad respecto de los Datos Personales.
- (c) Adoptar medidas de seguridad y cumplir con los estándares técnicos y organizativos necesarios para garantizar la seguridad de los Datos Personales e impedir su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Las partes acuerdan que los datos personales tratados en virtud de este contrato se registrarán por las siguientes definiciones:

Definiciones:

- "Titular de los Datos": La persona física cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- "Responsable del Tratamiento": La parte que determina la finalidad y los medios del tratamiento de los datos personales.

"Encargado del Tratamiento": La parte que trata los datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En consecuencia, tanto los datos personales como la información recopilada deben gestionarse con la máxima diligencia, adoptando las medidas necesarias para garantizar que solo las personas autorizadas y responsables tengan acceso a la información.

Los datos personales solo podrán divulgarse o comunicarse cuando la parte divulgadora haya obtenido la autorización correspondiente del Titular de los Datos, ya sea mediante transferencia o transmisión, y de conformidad con la legislación aplicable, en particular la Ley 1581 de 2012, así como cualquier disposición que la complemente, modifique o derogue.

Los datos recibidos de la otra parte no se utilizarán, almacenarán, compartirán ni se harán accesibles a terceros de ninguna otra forma que no sea la estipulada en este contrato.

Las partes se comprometen a cumplir íntegramente con la Ley 1581 de 2012, los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, y cualquier otra normatividad vigente o futura que regule el tratamiento de datos personales, para garantizar su correcto manejo.

Cada parte será responsable de cualquier infracción derivada del uso indebido de sus datos personales.

Cada parte deberá contar con un Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que incluya políticas, responsables, manuales, medidas de seguridad y sistemas de gestión de riesgos relacionados con el tratamiento de datos. Asimismo, deberán implementar controles de seguridad informática que cumplan con los estándares exigidos por las autoridades competentes para evitar el acceso o uso no autorizado.

Ambas partes reconocen y autorizan mutuamente que sus datos personales, así como los de sus empleados involucrados en la ejecución de este contrato, puedan ser tratados por sus cesionarios, filiales, subsidiarias, socios y/o encargados del tratamiento de datos. Estas entidades, incluyendo sus departamentos internos y sucursales, podrán recolectar, almacenar, usar, distribuir, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, administrar y actualizar los datos personales del firmante del contrato y sus representantes con el fin de administrar, desarrollar, cumplir y monitorear la relación contractual, así como para mantener registros históricos de las relaciones comerciales, contractuales, financieras y técnicas durante los periodos legalmente establecidos.

12.2 Tratamiento de Datos Personales cuando ATENEA Actúa como Encargado del Tratamiento

ATENEA reconoce y acepta expresamente que los datos personales del CLIENTE, incluyendo los datos personales de sus clientes, usuarios o destinatarios de mensajes (en adelante, los «Datos Personales») a los que ATENEA tendrá acceso, constituyen una base de datos propiedad exclusiva del CLIENTE (en adelante, la «Base de Datos»). En consecuencia, cualquier uso o tratamiento por parte de ATENEA de los Datos Personales contenidos en la Base de Datos se realizará únicamente para el cumplimiento del presente Contrato.

En los casos en que el CLIENTE transfiera o transmita Datos Personales a ATENEA para su tratamiento, ATENEA actuará como Encargado del Tratamiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con el Contrato de Tratamiento de Datos que vincula a las Partes. En tales casos:

- Titularidad y Titularidad: ATENEA reconoce que los Datos Personales proporcionados por el CLIENTE, incluyendo los de sus usuarios, clientes o destinatarios de los mensajes contenidos en la Base de Datos, son propiedad exclusiva del CLIENTE, quien ostenta la condición de Responsable del Tratamiento.
- Finalidad Autorizada: ATENEA se compromete a tratar los Datos Personales únicamente con el fin de cumplir el contrato y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el CLIENTE.
- Prohibiciones: ATENEA no podrá:
 - Utilizar los Datos Personales para sus propios fines ni para ningún otro fin ajeno al Contrato.

- Compartir los Datos Personales con terceros sin la autorización previa y expresa del titular, salvo para la transmisión internacional a sus filiales o socios comerciales o a través de las redes de operadores móviles.
- Acceder, divulgar o conservar los Datos Personales una vez cumplida la finalidad prevista.
- Medidas de Seguridad: ATENEA deberá:
- Implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los datos.
- Proteger los datos contra pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o fraude.
- Obligación de confidencialidad: ATENEA mantendrá el secreto profesional sobre toda la información personal a la que acceda. Esta obligación se mantendrá vigente incluso tras la finalización de la relación contractual.
- Responsabilidad e indemnización: ATENEA será directamente responsable de cualquier tratamiento indebido de datos personales que contravenga las instrucciones del CLIENTE o la normativa aplicable. En tales casos, y con sujeción a los artículos 11 y 13, ATENEA se compromete a eximir de responsabilidad al CLIENTE e indemnizarlo por cualquier daño resultante.
- Controles y cumplimiento normativo: ATENEA declara contar con un Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que incluye políticas internas, medidas de seguridad, controles informáticos y manuales.

12.3 Tratamiento de Datos Personales cuando ATENEA Actúa como Responsable del Tratamiento

En los casos en que ATENEA recopile y trate datos personales directamente de personas físicas, incluyendo sus empleados, contratistas, proveedores, clientes y/o usuarios, actuará como Responsable del Tratamiento. En tales casos, ATENEA está obligada a:

- Obtener la Autorización: Obtener el consentimiento previo, expreso e informado de los titulares de los datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y su marco regulatorio.
- Finalidades del Tratamiento: Tratar los datos personales para las siguientes finalidades:
- Gestión y ejecución de la relación contractual.
- Cumplimiento de obligaciones legales, contables y fiscales.
- Gestión de proveedores y relaciones laborales.
- Conservación de registros históricos para futuros fines comerciales y contractuales.
- Derechos del Titular de los Datos: Garantizar el ejercicio de sus derechos, incluyendo:
- Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Derecho a ser informado sobre el uso de sus datos personales.
- Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales.
- Obligaciones del Responsable del Tratamiento:
- Conservar la autorización y la prueba del consentimiento del titular de los datos.
- Informar claramente sobre la política de tratamiento de datos.
- Reportar cualquier incidente o vulneración de seguridad a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Medidas de Seguridad y Retención de Datos: ATENEA garantizará que sus departamentos internos, filiales, sucursales y socios procesen los datos de conformidad con los principios de licitud, finalidad, libertad, exactitud, transparencia, acceso restringido y confidencialidad.
- Transferencias o Transmisiones: Cualquier transferencia o transmisión de datos personales a terceros estará sujeta a la obtención de las autorizaciones válidas de los titulares de los datos y al cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre transferencias de datos, en consonancia con los requisitos legales y los estándares internacionales.

13. Acuerdo de indemnidad.

Acuerdo de indemnidad por parte de ATENEA

ATENEA se encargará a su costa de resolver o defender por vía judicial o extrajudicial e indemnizar con pleno efecto liberatorio para el Cliente, todo gasto, pérdida, daño o responsabilidad que se exija por medio de cualquier reclamación, demanda u otro procedimiento judicial interpuesto contra el Cliente en que se alegue infracción de Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero, siempre que (i) el Cliente informe de inmediato a ATENEA por escrito de dicha reclamación, demanda, acción o procedimiento judicial; y (ii) se concede a ATENEA control sobre la defensa judicial o resolución extrajudicial y que el Cliente coopere en dicha defensa o resolución.

Si se interpusiera una reclamación, demanda, acción o procedimiento judicial por una presunta infracción contra ATENEA o ATENEA creyese que pudiera iniciarse un procedimiento de dicha naturaleza, ATENEA podrá, a su costa, optar por (i) modificar el Producto para evitar la alegación de infracción, manteniendo por lo demás el cumplimiento sustancial del Contrato, (ii) obtener para el Cliente, sin costo alguno para este, el derecho a seguir utilizando el Producto de conformidad con el Contrato libre de cualquier responsabilidad o restricción; o (iii) si ninguna de las opciones anteriores fuera factible comercialmente en la opinión razonable de ATENEA, ATENEA podrá resolver el Contrato con efecto inmediato previa notificación al Cliente.

ATENEA no se hará responsable de las reclamaciones que se produzcan como consecuencia de:

- a) modificaciones del Producto por el Cliente o cualquier tercero.
- b) la combinación o el uso del Producto con equipos o software del Cliente o de terceros no suministrados por ATENEA, si dicha reclamación no se hubiera producido sin dicha combinación o uso.
- c) la modificación del Producto por ATENEA en cumplimiento de las especificaciones facilitadas por escrito por el Cliente.
- d) el uso de cualquier versión del Producto que no sea la más reciente proporcionada al Cliente por ATENEA, si el uso de la versión más reciente hubiera evitado la infracción.
- e) el uso fuera del ámbito de los derechos concedidos al Cliente en el Contrato; o
- f) la alegación por un tercero de que el Cliente vulnera, hace uso abusivo o infringe de cualquier otro modo cualesquiera Derechos de Propiedad Intelectual de dicho tercero en relación con tecnología o contenido de terceros incluidos en el Producto.

Las estipulaciones de esta cláusula establecen la única responsabilidad exigible a ATENEA y los únicos derechos y acciones que le corresponden al Cliente en caso de una reclamación por vulneración de los Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero.

Acuerdo de indemnidad por parte del Cliente

El Cliente asumirá con efecto liberatorio para ATENEA todos los daños, costes, pérdidas y gastos atribuibles a (i) reclamaciones por terceros de que el uso por el Cliente de cualquier obra derivada creada por el Cliente mediante la utilización de los Productos o el Contenido constituye una infracción de sus Derechos de Propiedad Intelectual, (ii) incumplimientos por parte del Cliente de las estipulaciones de la cláusula 13 (Confidencialidad), (iii) el incumplimiento por parte del Cliente de las estipulaciones del Contrato en materia de derechos de Propiedad Intelectual, (iv) el uso por parte del Cliente de los Productos o el Contenido contrariamente a los términos y condiciones de proveedores terceros o (v) el incumplimiento por parte del Cliente de las garantías o requisitos de uso permitido o prohibido por la Ley Aplicable.

14. Confidencialidad

Las Partes no podrán utilizar o comunicar a ninguna persona, durante o después de la Vigencia, ninguna Información Confidencial salvo para los fines de administración y cumplimiento de los derechos u obligaciones que adquieren las

Partes en virtud del presente Contrato o que sean exigidos por la legislación o normativa.

Las Partes mantendrán, protegerán y tratarán como confidencial la Información Confidencial perteneciente a la otra Parte con un grado de diligencia al menos equivalente al que emplearían para la protección de su propia Información Confidencial.

No se considerará Información Confidencial la información:

- a) que ya estuviera en poder de la Parte receptora sin estar sujeto a ningún compromiso de confidencialidad;
- b) entregada legítimamente a la Parte receptora por un tercero distinto de un tercero relacionado con el presente Contrato, cuando no haya habido incumplimiento de ningún compromiso de confidencialidad independiente; o
- c) que ya fuera de dominio público sin haberse producido ningún incumplimiento del Contrato.

15. Vigencia y resolución

Vigencia

El Contrato comenzará a surtir efecto en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará vigente durante un plazo inicial de 12 meses. El plazo inicial para cada Anexo de Servicio será de 12 meses, salvo que se haya acordado un plazo inicial diferente en el Anexo de Servicios. Transcurrido el plazo inicial, cada Anexo de Servicio continuará vigente hasta su resolución por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito con una antelación mínima de tres (3) meses o con la antelación prevista en el Anexo de Servicios. El Contrato permanecerá en vigor mientras una o más Órdenes de Servicio vinculadas al mismo continúen vigentes.

Resolución por causa justificada

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato o un Anexo de Servicio, si la otra Parte incurriese en incumplimiento sustancial del Contrato o del Anexo de Servicio aplicable y no lo subsanase en un plazo de treinta (30) días desde que la otra Parte hubiera notificado a la Parte Incumplidora dicho incumplimiento. El Contrato o un Anexo de Servicio podrá ser resuelto por ATENEA si el Cliente no realizara cualquier pago previsto en el presente Contrato a su vencimiento y no subsana dicho impago en un plazo de treinta (30) días desde que se le hubiera notificado dicho impago.

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato mediante notificación por escrito a la otra Parte si esta otra Parte inicia un proceso de reorganización empresarial o no pudiera hacer frente al pago de sus deudas a su vencimiento o fuera objeto de un procedimiento de liquidación voluntario, judicial o administrativo.

Obligaciones de las Partes en caso de resolución

Antes de la resolución del Contrato, deberá darse al Cliente acceso suficiente a los datos transferidos a los sistemas de ATENEA durante el uso realizado por el Cliente de los Productos, a fin de que pueda recuperar dichos datos antes de la fecha de resolución. Si el Cliente requiriese acceso o posibilidad de transferencia adicionales después de la resolución, ATENEA podrá proporcionar acceso limitado a dichos datos durante los 30 días siguientes a la resolución, previa solicitud. Tras la expiración de dicho plazo, ATENEA eliminará los datos del Cliente.

Todos los cargos vinculados a los Servicios prestados con anterioridad a la resolución deberán ser pagados de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato y en el Anexo de Servicio aplicable.

16. Partes contratantes independientes

La relación entre las Partes nacida del Contrato no constituirá ni creará ninguna clase de negocio conjunto, asociación, relación laboral ni de franquicia entre ellas, y las Partes intervienen en el presente como partes independientes en la formalización y ejecución del Contrato. El presente Contrato no deberá entenderse como que limita las actividades de comercialización o distribución de ATENEA o el derecho de ATENEA a vender, ceder mediante licencia o suministrar los

Productos a cualquier tercero.

17. Cambios en los Productos y Servicios

ATENEA se reserva el derecho a realizar ajustes y cambios en los Productos y Servicios avisando al Cliente con la antelación suficiente.

18. Cesión

ATENEA podrá ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones derivadas del Contrato a una Entidad Vinculada sin necesidad de obtener el consentimiento previo por escrito del Cliente. Para evitar cualquier duda interpretativa, el Cliente acepta dicha cesión y no se requerirá ninguna otra declaración de consentimiento del Cliente.

No se podrá realizar ninguna otra transferencia o cesión sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, que no se podrá negar injustificadamente.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, podrá acordarse el acceso a los Productos para entidades vinculadas del Cliente en un Anexo de Servicios, siempre que el Cliente siga siendo plenamente responsable frente a ATENEA.

19. Fuerza mayor

En ningún caso una Parte será responsable frente a la otra por cualquier retraso en el cumplimiento o cualquier incumplimiento del presente cuando dicho retraso o incumplimiento se deba a causas ajenas al control razonable de dicha Parte, incluido, a título enunciativo, restricciones gubernamentales, resoluciones de organismos reguladores de bolsas o mercados, huelga, sabotaje, bloqueos, embargos, disturbios, actos u órdenes del gobierno, actos de terrorismo, guerra, interrupción de la red de cualquier Operador o del servicio de Internet, falta de energía eléctrica, epidemias, inundaciones, terremotos, incendios u otros desastres naturales. En cualquiera de estos casos, las Partes acuerdan emplear la máxima diligencia posible desde un punto de vista comercial para resolver el retraso en el cumplimiento o el incumplimiento.

Para invocar las estipulaciones de esta cláusula, la Parte que alegue un supuesto de fuerza mayor deberá informar a la otra Parte por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a que tenga lugar.

Si el supuesto de fuerza mayor se prolonga durante un periodo continuado superior a dos meses, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato mediante notificación previa por escrito a la otra Parte con catorce (14) días calendario de antelación.

20. Notificaciones

Las notificaciones, peticiones u otras comunicaciones que deban realizarse en virtud del Contrato deberán realizarse por escrito (incluido el correo electrónico) y se considerarán debidamente efectuadas si se entregan en mano, por correo postal o por correo electrónico al domicilio de la otra Parte que se indique en el Contrato de Prestación de Servicios.

En caso de cambio en los datos de contacto, la Parte correspondiente deberá notificar a la otra Parte por escrito el cambio con una antelación mínima de diez (10) días calendario a la fecha en que vaya a hacerse efectivo el cambio. Si la Parte respectiva no hubiera notificado el cambio según lo estipulado en el presente, todas las notificaciones que se envíen a los datos de contacto indicados en el Contrato de Prestación de Servicios se considerarán válidamente efectuadas.

21. Cambios después de la firma.

La incorporación de Productos o los cambios en Productos contratados durante la vigencia del contrato requerirá la formalización por escrito de un nuevo Anexo de Servicios que las Partes deberán firmar y al que se podrá aplicar una contraprestación adicional. El Cliente podrá remitir una solicitud de cambio a ATENEA, aunque ningún Anexo de Servicios nuevo será vinculante para ATENEA hasta que sea firmado por ambas Partes.

Además de los ajustes de precios previstos en la cláusula 8, ATENEA se reserva el derecho a actualizar o modificar las

presentes CG, previa notificación al Cliente. Se considerará que el Cliente ha aceptado las modificaciones si no hubiera remitido ninguna objeción a ATENEA en un plazo de 30 días desde la notificación. En caso de que el Cliente se oponga al cambio, ATENEA tendrá derecho a resolver el Contrato a partir de la fecha de efecto de los cambios.

22. Conducta Empresarial Ética

Cada Parte acuerda y se compromete con la otra Parte a tener y mantener los procesos y procedimientos adecuados para garantizar que ni ella ni sus Entidades Vinculadas participen en ninguna práctica comercial ilegal o éticamente cuestionable; y, en particular, se compromete a no aceptar o estar de acuerdo en aceptar, solicitar, recibir, ofrecer o estar de acuerdo en ofrecer, cualquier obsequio o contraprestación de cualquier tipo u otro gasto ilegal relacionado con la actividad política a/de cualquier persona como un incentivo o recompensa por hacer o dejar de hacer o por haber realizado o negarse a realizar cualquier acto en relación con el cumplimiento del presente Contrato y a no involucrar o hacer que la otra Parte se involucre, en cualquier acción que sea, o pueda considerarse que constituye, un soborno de funcionarios públicos.

Cada Parte se compromete a garantizar el cumplimiento de toda la legislación, instrumentos legales y normativas aplicables relacionados con la lucha contra la esclavitud o la trata de personas y cualquier legislación similar o equivalente en cualquier jurisdicción relevante para el cumplimiento del presente Contrato. Cada una de las Partes cumplirá lo dispuesto en todas las leyes y normativas locales, nacionales e internacionales, normas, directrices y buenas prácticas relevantes para las cuestiones de sostenibilidad, en particular, estándares que sean como mínimo equivalentes a los establecidos por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Aplicación del marco de las Naciones Unidas para «Proteger, Respetar y Remediar» y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, según proceda.

El incumplimiento de los pactos recogidos en la presente Cláusula constituirá un incumplimiento sustancial del Contrato.

23. Derecho de retiro para clientes no profesionales.

En nombre de ATENEA

Nombre: Tiago Miguel Baptista Martins
Cargo: Gerente General
Fecha:
Lugar: Medellín

En nombre del Cliente

Nombre:
Cargo:
Fecha:
Lugar:

Un cliente persona natural que actúa para fines distintos de una actividad comercial, industrial, artesanal, liberal o agrícola, tiene un derecho de retiro de 14 días calendario desde la fecha de la suscripción a uno de nuestros servicios. Para ejercer este derecho, el cliente debe notificar su decisión de retirarse mediante una declaración inequívoca, por correo registrado con reconocimiento de recibo, que se enviará a la siguiente dirección: dirección compliance.es@linkmobility.com. Se deja constancia que, la compra de mensajes prepagos no puede ser objeto de un derecho de retiro, hasta la cantidad de mensajes que ha consumido el cliente antes de que ATENEA reciba el correo registrado que notifica la intención de retiro por parte del cliente.

24. Legislación aplicable y fuero

El Contrato se registrará y deberá interpretarse de conformidad con lo dispuesto en las leyes del país del domicilio social de ATENEA (excluyendo las normas de conflictos de leyes), es decir, la Ley Colombiana.

Las controversias, conflictos o reclamaciones que se planteen en relación con el Contrato deberán intentar dirimirse mediante negociaciones de buena fe.

Si la controversia no se dirige mediante una solución amistosa entre las personas de contacto respectivas de las Partes según constan en el Contrato de Prestación de Servicios – u otros representantes escogidos respectivamente por las Partes – en un plazo de quince (15) días, las Partes deberán someter la controversia, conflicto o reclamación a sus representantes de nivel directivo (por ejemplo, el director general, gerente delegado o equivalente).

Si los representantes de nivel directivo respectivos de las Partes no son capaces de dirimir la controversia en un plazo de veinte (20) días, la controversia, conflicto o reclamación deberá someterse a la jurisdicción ordinaria competente del domicilio social de ATENEA, previo agotamiento del requisito de procedibilidad.

Nada de lo dispuesto en la presente Sección se considerará que limita o restringe el derecho de cualquiera de las Partes a solicitar medidas cautelares u otras medidas equitativas por el incumplimiento de cualquier disposición establecida en el presente Contrato.